

Constancia Secretarial

A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento. Igualmente informo a usted, que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del covid-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 50% de la planta de personal de los juzgados. Sírvese proveer.

Cali, junio 24 del 2021

AUTO N° 1061

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio veinticuatro (24) del año dos mil veintiuno (2021)

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, el anterior oficio procedente de SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA SAS INSTITUTO DE GENETICA.

En firme esta providencia pase el proceso a despacho para proferir el fallo que corresponde a este tipo de procesos.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ**

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f86ef7f7c054d3e9ec096e30d209099bbc118bc3bcb6fd7ee0d59cd940f80812

Documento generado en 28/06/2021 11:52:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>